1.- MISIÓN

El Comité Distrital de Laboratorios es una instancia asesora de carácter técnico-científico que brinda apoyo permanente al Secretario Distrital de Salud de Bogotá en la orientación de iniciativas intra e intersectoriales para la gestión eficiente y eficaz de los ejes estratégicos de la Red Distrital de Laboratorios en el marco de la vigilancia en salud pública y la seguridad sanitaria.

2.- VISIÓN

El Comité Distrital de Laboratorios para la Red distrital de Laboratorios será reconocido en el año 2016 por su contribución y gestión efectiva en la integración y fortalecimiento de la Red intersectorial de Laboratorios del Distrito Capital.

3.- EJES ESTRATÉGICOS



4.- OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

Proponer estrategias que permitan organizar el funcionamiento de una Red intersectorial de laboratorios que operan en el Distrito Capital, en términos de calidad y confiabilidad de sus análisis, promoción de la Gestión del conocimiento y apoyo tecnológico, en consonancia con las normas técnicas y administrativas que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.1 OBJETIVO A CORTO PLAZO

Definir un punto focal ente el CTDLab y los Comités homólogos de Cundinamarca y del Ministerio de Salud para socializar la creación del CTDLab de Bogotá, buscando articulación, colaboración, reconocimiento y comunicación respecto a sus roles y competencias en pro de evitar duplicidad de funciones.

4.2 OBJETIVO A MEDIANO PLAZO

Buscar la participación de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo de la red distrital intersectorial de laboratorios de Bogotá, propiciando la unificación de información

y conocimiento de sus tecnologías a través de un Portal Web para orientar el Plan de Acción anual del Comité, como estrategia de integración intersectorial.

4.3 OBJETIVO A LARGO PLAZO

Implementar un Plan de Acción participativo con base en la información digitada por los laboratorios de los diferentes sectores, en el Portal Web con miras a compartir recursos de cada sector que posibiliten el fortalecimiento del CTDLab para la búsqueda de soluciones relacionadas con la calidad de los resultados analíticos producidos.

Sensibilizar, medir y evaluar permanente el desempeño de la participación de los laboratorios que conforman la Red Distrital de Laboratorios de Bogotá en temas de Gestión de la calidad y Gestión del conocimiento.

5. ALCANCE

En virtud del principio de cooperación consagrado en el artículo sexto (6°) de la Ley 489 de 1998, que establece que las autoridades administrativas prestarán colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir u obstaculizar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares, el Comité CTDL propende por la organización, regulación y armonización del funcionamiento de la Red Distrital Intersectorial de Laboratorios en Bogotá, para dar cumplimiento a lo normado por el Decreto 2323 de 2006.